

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON, 23 NOV 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2660 /

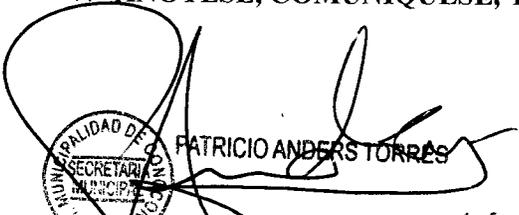
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°65 del 29 de Diciembre 2017, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2018.
- d) Ley N°20.248 que otorga la Subvención Escolar Preferencial SEP, para financiar los Planes de Mejoramiento Educativo de las Escuelas.
- e) Bases Administrativas de Licitación Pública para adquisición de Quitasol y Mobiliario para Terraza para la Escuela Irma Salas Silva
- f) Solicitud de Pedido N°060 de la Dirección de la Escuela Irma Salas Silva de fecha 01 de Octubre del 2018 que contiene la fundamentación SEP y la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por la Encargada de Finanzas DAEM.
- g) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICÍTESE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, la Adquisición de "Quitasol y Mobiliario de Terraza" para la Escuela Irma Salas Silva, financiadas con fondos de la SEP.
2. **APRUÉBESE**, las Bases Administrativas para la Licitación de Quitasol y Mobiliario de Terraza para la Escuela Irma Salas Silva.
3. **DESÍGNESE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora a los siguientes funcionarios:
 - a) Director DAEM o quien le represente
 - b) Directora de la Escuela Irma Salas Silva o quien le represente
 - c) Coordinador de Técnico Pedagógico del DAEM o quien le representeQuienes conforme a lo estipulado en la Ley 20.730 del 2014 y su Reglamento, se convierten en sujetos pasivos mientras dure el proceso de licitación.
4. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 29 - 04, Mobiliario y Otros del Presupuesto Vigente de Educación.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
6. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


PATRICIO ANDERS TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/RCD/mhc.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | |